



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, **13 MAY 2016**

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 19206/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. **ADRIANA DE CICCIO**, Leg. 34397, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ab. de Cicco, reviste presupuestariamente en planta docente, en la Cátedra C de la Asignatura Teoría General del Proceso, en un cargo de Profesor Ayudante "A" -dedicación simple- (Cod. 119), en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Resolución HCD N° 59/16;
- Lo dictaminado por el Departamento de Derecho Procesal y Secretaría Académica;
- Lo que acuerda el Art. 10, inc. a) , Cap. III del Decreto 3413/79;
- El certificado médico obrante a fs. (15) de los presentes actuados;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **ADRIANA DE CICCIO** Leg. 34397, a partir del 11 de abril de 2016 y por el término de cuarenta y cinco (45) días, con cargo al art. 10, inc. a), Cap. III, del Decreto 3413/79.-

Art. 2°. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal; cumplido archívese.-



VICTORINO SOLA
Secretario de Facultad
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

PERDÓN PEDRO YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

640

ES COPIA FIEL